

Febrero 2020

## **NORMAS EDITORIALES Y DE PUBLICACIÓN**

### **Requisitos**

Los textos que se reciban para ser publicados deberán ser originales y no estar presentados simultáneamente para su publicación en otros medios.

Tampoco se publicarán trabajos que hayan sido difundidos previamente en Internet

De manera extraordinaria se podrá publicar un texto o un resumen de un trabajo más extenso previamente divulgado si:

- Es de gran interés y calidad
- Está alineado con los ejes de actuación de CAXXI
- Se aprueba su publicación por la Junta Directiva o por las personas que ésta designe para tal función

### **Envío**

Se podrán enviar aportaciones en cualquier momento del año. Los artículos se publicarán tan pronto como sea posible después de haber recibido la evaluación favorable para su publicación

### **Contenidos**

Con carácter general se trata de una sección de Opinión de los asociados de CAXXI lo cual no debe entenderse como que todo tiene cabida. No se trata de un tablón de anuncios de ningún partido político, empresa, asociación, gobierno, causa particular o ciudadana, por muy legítimas que puedan ser.

Como norma, quien firme debe ser una persona asociada a CAXXI y se evitarán artículos o trabajos con más de una firma salvo que la coautoría tenga una justificación o interés evidente. Con carácter excepcional se podrá admitir una colaboración de una persona no asociada a CAXXI.

El contenido del artículo o trabajo debe estar relacionado con los intereses generales de Asturias y, cuando sea posible, con los ejes de actuación definidos por CAXXI, como son "Jóvenes" y "Empresas", u otras áreas en las que CAXXI va a incidir como energía, tecnología, inversión o EUROPA. Lo anterior no obsta para que otros temas de interés puedan ser publicables.

Se evitarán argumentos manidos, p.ej. señalar falta de liderazgo, quejarse de la falta de voluntad política o pedir más recursos públicos para resolver un problema. Por el contrario, será bienvenido el ofrecer claves o datos que otros han olvidado u obviado.

En ningún caso se aceptará que el texto contenga publicidad directa o encubierta de empresas, productos o servicios.

### **Revisión y evaluación**

Los textos que se reciban para ser publicados seguirán un proceso regulado de selección basado en el cumplimiento de las normas antedichas de requisitos y contenidos.

La Junta Directiva designará una o dos personas que en función de la temática del artículo revisarán su contenido y adecuación a la línea editorial de CAXXI. En ciertos casos se podrá enviar el texto para revisión a otra/s persona/s expertas en el tema pero que no pertenezcan a la Junta Directiva, siendo no obstante necesario que sean asociados de CAXXI

Si el artículo es considerado de interés, pero se estima que requiere alguna modificación, se devolverá con dichos comentarios y/o propuestas de cambio a la persona que lo presentó. También podremos preguntar acerca de las fuentes y datos que se citan.

Una vez modificado el texto según lo anterior se considerará válido para publicación.

En CAXXI somos conscientes que a veces cuesta aceptar que se edite un texto, pero es una norma que pensamos beneficia al articulista y a los lectores por igual.

### **Cesión de derechos**

La propiedad de los textos publicados corresponde a sus autores. Los artículos y documentos cedidos a CAXXI se entiende que lo son gratuitamente.

Por su parte CAXXI no cobrará contraprestación alguna por su publicación.

El contenido de los artículos podrá ser reproducido por CAXXI siempre que se cite la procedencia y se solicite la correspondiente autorización.